



**JUZGADO TREINTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.**

Bogotá, D. C, catorce de julio de dos mil veinte

Proceso: Ejecutivo Singular

Radicado: 110014103036-2020-00117-00

Como quiera que la demanda reúne los requisitos legales y satisface las exigencias de los artículos 82, 84, 422, 424, 430 y 431 del Código General del Proceso, el juzgado **RESUELVE**:

Librar mandamiento de pago por vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de **Transvolcarga S.A.** y en contra de **Diana Milena Betancourt Blandón**, por las siguientes sumas de dinero:

1. **\$7.000.000**, por concepto de capital contenido en el pagaré No. WLR-529, aportado como base de la acción.
2. Por los intereses de plazo causados sobre el anterior capital, liquidados a la tasa máxima certificada trimestralmente por la Superintendencia Financiera, desde el 15 de mayo de 2018 hasta el 21 de diciembre de 2019.
3. Por los intereses de mora causados sobre el anterior capital, liquidados a la tasa máxima certificada trimestralmente por la Superintendencia Financiera, desde el 22 de diciembre de 2019 hasta que se haga efectivo el pago.

En la oportunidad procesal se resolverá sobre las costas.

Notifíquese al extremo demandado conforme las previsiones de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y adviértasele que

dispone del término de cinco (5) días a partir de su notificación para pagar la obligación (inciso 1º artículo 431 *ib.*) y cinco (5) días más para proponer excepciones (numeral 1, artículo 442 *ib.*)

El abogado Iván Ferney Acosta Londoño actúa como subgerente jurídico de la empresa demandante.

NOTIFÍQUESE



ANA MARÍA SOSA

Juez

(2)



ANA MARIA SOSA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 36 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**65e69fa9efb7b1592cce68855dc0266b11e0d45af5bd5e358181260d790
9cd2d**

Documento generado en 14/07/2020 02:52:45 PM